



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 03

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de un negatoscopio efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados de Las Varillas para ser utilizado en el Centro Periférico de Salud N° 1.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 11/03/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-